



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 016-2018-SANIPES-SG

Surquillo, 18 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N°297-2018-SANIPES/OA-URH, el Informe N° 119-2018-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 283-2018-SANIPES/SG; y, el Informe N°243-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, por otro lado, SANIPES en su calidad de entidad pública se encuentra sujeta a los sistemas administrativos que establece la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como por ejemplo, el de gestión de recursos humanos, integrado por siete (7) subsistemas. Siendo uno de ellos, el denominado Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que a su vez comprende el proceso de Bienestar Social, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor civil, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad;

Que, por medio de la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014- SERVIR-PE, se establece el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contiene el proceso de Bienestar Social;

Que, el literal g) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos: "*Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Bienestar relacionándolo con las estrategias para la mejora del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura institucional*";

Que, por otro lado, el literal i) del artículo 35 del Reglamento Interno del Servidor Civil - SANIPES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE, señala que es derecho de la Entidad, el de fortalecer el capital humano, a través de los programas de bienestar y capacitación institucional. Asimismo, según el literal f) del artículo 36 de norma citada, la Entidad tiene por obligación, propiciar y fomentar el desarrollo social, cultural, profesional, técnico y ético de los servidores civiles;

Que, mediante Informe N° 297-2018-SANIPES/OA-URH de fecha 6 de junio de 2018, la Unidad de Recursos Humanos, propone la aprobación de la Modificación del Plan de Bienestar Social 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES a fin de incorporar las actividades correspondientes al II y III cuatrimestre del año 2018", encontrándose sujetas a disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo a las transferencias autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que los recursos presupuestales no se encuentran garantizados por la totalidad del monto solicitado para la ejecución de las actividades;



Que, el Informe N° 119-2018-SANIPES/OA de fecha 7 de junio de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que la modificación de la Resolución aprobada por Secretaría General N° 007-2018-SANIPES/SG respecto del Plan de Bienestar 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ratifica la inclusión de actividades correspondientes al II y III cuatrimestre del presente año, encontrándose sujetas a disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo a las transferencias autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, sobre el particular, la Secretaría General a través del Memorando N° 283-2018-SANIPES/SG de fecha 8 de junio de 2018, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto de la viabilidad de "la Modificación del Plan de Bienestar Social de SANIPES, que incorpora las actividades correspondientes al II y III cuatrimestre 2018";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°243-2018-SANIPES/OAJ de fecha 14 de junio de 2018, manifiesta que resulta viable la aprobación de "la Modificación del Plan de Bienestar Social de SANIPES, que incorpora las actividades correspondientes al II y III cuatrimestre 2018", sometiéndose a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, conforme al artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Secretaría General es el órgano responsable de las actividades administrativas, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, asimismo, el artículo 20 del citado Reglamento establece que la Secretaría General tiene entre sus funciones: "a) Dirigir, coordinar y supervisar los aspectos administrativos, comunicaciones institucionales y de apoyo de la institución"; y, "k) Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE que aprueba el Reglamento Interno del Servidor Civil - SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la "Modificación del Plan de Bienestar Social 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES que incorporan las actividades correspondientes al II y III cuatrimestre del año 2018", encontrándose sujetas a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los programas, incentivos y actividades programadas, así como el seguimiento, rendición y evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución y Anexo, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

FELIPE ANTONIO RAMÍREZ DEL PINO
Secretario General





PERÚ

Ministerio
de la Producción



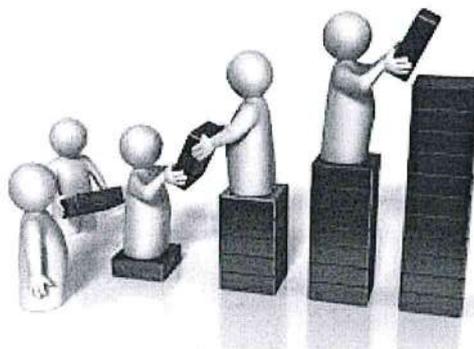
SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

“PLAN DE BIENESTAR SOCIAL”

2018

SANIPES





CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. FUNDAMENTACION	4
III. BASE LEGAL	5
IV. OBJETIVO GENERAL	6
V. ALCANCE	6
VI. PLAN A DESARROLLAR	6
VII. ESTRATEGIAS	7
VIII. CANALES DE COORDINACIÓN	7
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8





PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2018

I. INTRODUCCIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES fue creado mediante la Ley N° 30063, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de origen hidrobiológico en el ámbito de su competencia.

La Constitución Política del Perú reconoce al trabajo como un deber y un derecho, considerando esta actividad como la base del bienestar social y un medio de realización de la persona. Asimismo, reconoce que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Por tanto, las personas-trabajadores, tienen derecho al respeto, dentro de la relación laboral, a sus derechos fundamentales, así como al goce de un ambiente de trabajo adecuado que garantice su desarrollo y bienestar.

Para ello el Plan de Bienestar Social se basa en el Artículo 44° de la Constitución Política del Estado: "Es deber primordial del Estado: la defensa de la soberanía del nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación". Así mismo, el Artículo 10° menciona que "El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida".

En ese contexto, SANIPES no es ajena a las necesidades de sus trabajadores, quienes constituyen una parte esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por consiguiente, existe un compromiso de parte de la Entidad, en brindar a nuestros servidores, condiciones laborales suficientes que les proporcionen bienestar y desarrollo personal y familiar a través del Plan de Bienestar, conforme lo establece el artículo 45 de su Reglamento de Servidores Civiles.

El Plan de Bienestar Social 2018, a ejecutarse en el presente año fiscal, está dirigido al personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, y tiene como meta ser la herramienta de gestión que contribuya a potencializar la salud mental y física de los servidores, mejorar sus condiciones de trabajo y reconocer su rol importante dentro de nuestra institución y en la sociedad, lo que permitirá cumplir, además, con los objetivos institucionales del SANIPES.

Este plan ha sido desarrollado dentro del marco de las políticas señaladas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual a través de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece que el referido sistema está integrado por siete (07) subsistemas, siendo uno de ellos la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende el proceso de Bienestar Social.

En ese sentido, en la línea de gestión del proceso de bienestar social del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, SANIPES busca el bienestar social de los servidores, para mejorar su calidad de vida, por medio de acciones que les permita tener un buen ambiente



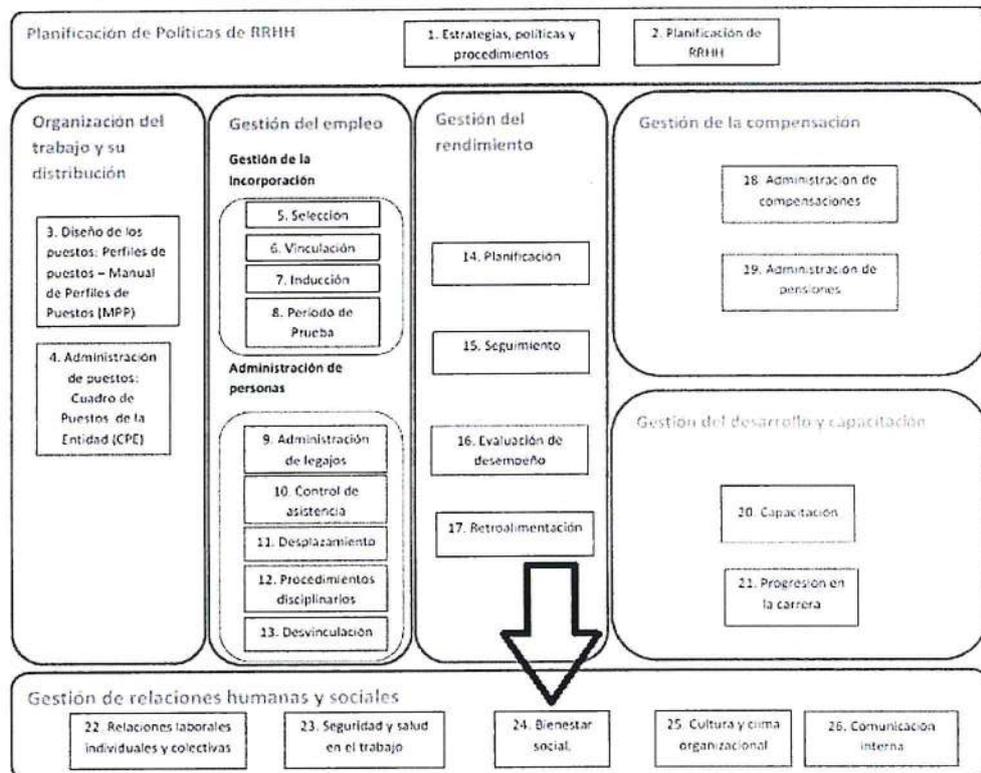


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

de trabajo y clima laboral, que satisfaga sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, prevenir enfermedades y promover la salud física y mental de las personas.

La Unidad de Recursos Humanos del SANIPES, está encargada de procurar el Bienestar e Integración de sus servidores.

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos



II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Bienestar Social 2018, constituye un conjunto de acciones lideradas por la Unidad de Recursos Humanos, para promover el bienestar de los servidores, coadyuvar a mejorar su calidad de vida, motivarlos, orientarlos a un mayor compromiso e identificación institucional.

Contempla las siguientes políticas:

a. Fomento de la calidad de vida en el trabajo

Se buscará mejorar la calidad de vida de los servidores, fomentando el equilibrio entre la vida personal y laboral, repercutiendo tanto en la eficiencia institucional como en el bienestar del servidor, favoreciendo el desarrollo integral, mejorando el nivel de vida y el de su familia. La calidad de vida en el trabajo implica no sólo velar por la salud física y la mejora de las condiciones materiales del trabajo, sino además la percepción positiva de estas condiciones, logrando el involucramiento espontáneo de los servidores y contribuyendo al mejor rendimiento laboral.





b. Fomento de un clima laboral positivo

El clima laboral se refiere a la dimensión emocional y motivacional de los servidores, que son condicionadas, tanto en el aspecto objetivo y subjetivo de las relaciones interpersonales y la voluntad o resistencia frente al cambio que se presenten.

c. Promoción de una cultura institucional con valores positivos en el marco del código de ética

Una cultura del trabajo, con un conjunto de experiencias, hábitos, costumbres, creencias, valores y principios positivos; como respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia, equidad y lealtad al estado de derecho.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- D. Leg. N° 1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N°040-2014-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la familia.
- Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria, Ley N° 29430.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES que dispone la implementación de lactarios en instituciones del sector público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para el reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.
- Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE.





IV. OBJETIVO GENERAL

Promover el bienestar de los servidores del SANIPES, atendiendo sus necesidades, ejecutando programas orientados a mejorar la calidad de vida, promover la salud integral, generar espacios de integración institucional y familiar, para orientar a los servidores a un mayor compromiso e identificación institucional para el logro de los objetivos institucionales.

Como objetivos específicos, este plan busca:

- a. Promocionar la salud preventiva, facilitar el acceso de los servidores a Essalud, las Entidades Prestadoras de Salud-EPS, promoviendo el desarrollo de campañas de salud, charlas y/o talleres, informativos y comunicaciones internas.
- b. Brindar atención y apoyo a los servidores, a fin de proveer de los beneficios sociales que le corresponden, a través de acciones relacionadas a la seguridad social.
- c. Contribuir a la mejora del clima laboral del SANIPES, a través de la promoción de actividades de integración, motivacionales, reconocimiento de fechas conmemorativas y/o estímulos. Así como involucrar y sensibilizar al personal, en los temas de coyuntura social.
- d. Promocionar el fortalecimiento familiar, sensibilizar y promover el trato igualitario en las familias de los servidores del SANIPES.
- e. Promover el adecuado uso de los espacios de tiempo libre del trabajador y su familia, buscando formar hábitos sanos y una actitud positiva frente a la institución y la comunidad.

V. ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social del SANIPES, contempla la cobertura de todos los servidores de la Sede Surquillo, Ventanilla y de las Oficinas Desconcentradas, sin distinción de sus regímenes laborales, considerando que el bienestar, la seguridad social y la integración son derechos universales, de acuerdo a la Constitución Política y las normas nacionales e internacionales.

VI. PLAN A DESARROLLAR

Se tendrá como líneas de acción, promover lo siguiente:

1. Prevención de Salud y Seguros:

Difundir, informar y prevenir enfermedades, brindar consejería y orientación, y prevenir riesgos psicosociales, con fines de elevar la calidad de vida del trabajador.

Los programas a realizar son:

- a. Prevención y promoción de la salud.
- b. Orientación y consejería
- c. Prevención y riesgos psicosociales
- d. Facilitar el acceso a las Entidades Prestadoras de Salud-EPS, Essalud, Seguros de Salud, Protección Familiar





2. Integración, motivación, deporte y familia:

Proponer lineamientos de integración y comunicación interna, así como desarrollar programas educativos, culturales, espectáculos, recreativos y/o deportivos, orientados a fortalecer los vínculos entre los servidores y sus familias, así como con la comunidad.

Los programas a realizar son:

- a. Talleres de integración institucional.
- b. Talleres de fortalecimiento de la familia, actividades recreativas y deportivas.
- c. Promover el interés personal, cultural y/o espectáculos
- d. Comunicación Interna

3. Reconocimiento personal, profesional y responsabilidad social

Valorar y saludar a los servidores en las fechas recordatorias relacionadas a su profesión, especialización, condición, etc.; así como también, reconocimientos a los servidores que destaquen por asistencia, o puntualidad, o desempeño o rendimiento.

Los programas a realizar son:

- a. Fechas y celebraciones conmemorativas
Día Internacional de la Mujer, día de la Secretaría, día de la madre, día del servidor público, día mundial del medio ambiente, día del padre, fiestas patrias, aniversario de SANIPES, navidad y fin de año.
- b. Saludos protocolares y/o institucionales:
Saludos institucionales a todas las profesiones
- c. Reconocimientos a servidores:
Reconocimiento del Compromiso, integridad, profesionalismo, excelencia, compañerismo, entre otros
- d. Responsabilidad Social

VII. ESTRATEGIAS

Para la ejecución de las actividades y alcanzar los objetivos establecidos en el presente plan, la Unidad de Recursos Humanos requiere de:

- Aprobación de la Alta Dirección.
- Asignación de los recursos presupuestales.
- Designar responsables para cada actividad.
- Colaboración de todas las instancias involucradas (órganos de apoyo, de línea)
- Monitoreo de las actividades programadas
- Medición de resultados.

VIII. CANALES DE COORDINACION

Internos

Todas las unidades orgánicas del SANIPES, especialmente la Oficina de Administración, la Unidad de Presupuesto, la Unidad de Abastecimiento, y la Unidad de Recursos Humanos.





Externos

Ministerio de la Producción, proveedores, instituciones públicas y privadas.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma, para la ejecución del presente Plan de Bienestar Social 2018, se sujeta a la revisión y aprobación de la Alta Dirección, así como a la asignación y certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente cronograma:

Desarrollo de Actividades

I. Prevención de Salud y Seguros

1) Prevención y promoción de la salud

a) Acondicionamiento del Lactario Institucional

Objetivo	Garantizar el cumplimiento adecuado y efectivo de la Ley N° 29896, que establece la implementación de lactarios en instituciones públicas y privadas que cuenten como mínimo con veinte mujeres en edad fértil, en el marco de la prestación de servicios de calidad en beneficio de las mujeres que tienen hijos(as) lactantes que laboran en la institución, sin distinción por edad, estado civil o vínculo laboral.
Alcance	Servidoras del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Julio a Diciembre
Actividades	Acondicionamiento del Lactario

b) Campañas Preventivas de Salud, Vacunación, Oftalmológica, entre otras

Objetivo	Difundir, informar y prevenir enfermedades, brindar consejería y orientación, y prevenir riesgos psicosociales, con fines de elevar la calidad de vida del trabajador.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Campañas

c) Convenios corporativos de seguros médicos, de vida, personales y/o familiares

Objetivo	Promocionar diversos seguros con el objetivo que el servidor se encuentre protegido ante cualquier adversidad, enfermedad, accidente, muerte.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Campañas y Descuentos por planilla

d) Entidad Prestadora de Salud EPS

Objetivo	Facilitar el Acceso a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), que son empresas que brindan servicios de salud privada a los trabajadores que están afiliados a ellas, y complementan la cobertura que brinda EsSalud.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	-Pago de la prima de la EPS al trabajador que se afilie a la EPS, en el plan base y a los Directivos en el Plan Adicional 2 -Promoción continua de los beneficios de la EPS

e) ESSALUD

Objetivo	Gestionar los beneficios de los servidores
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	-Inscripciones de servidores y familiares a ESSALUD -Gestiones de subsidios de prestaciones económicas, por incapacidad temporal, maternidad, lactancia, sepelio -Apoyo y orientación en canjes de descanso médicos particulares -Apoyo y orientación para el derecho de cobertura por desempleo (periodo de latencia) -Gestión de asistencia médica por emergencia/ urgencia.

2) Prevención y riesgos psicosociales

a) Estrés

Objetivo	La prevención de los riesgos psicosociales y de las consecuencias como actitudes negativas, tensión, ansiedad, estrés laboral. Ejecutar medidas preventivas para mejorar la motivación de los servidores, facilitar la cohesión interna del grupo, potenciar la creatividad y capacidades de los servidores.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Talleres de Integración, Charlas, Activación en las oficinas, Risoterapia, entre otros.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

b) Servicio de Movilidad

Objetivo	Brindar las facilidades en el traslado del personal del SANIPES para realizar labores especializadas de Laboratorio, habilitaciones y certificaciones, supervisión y fiscalización y coordinación de inspecciones y evaluaciones como parte de las actividades propias de la Institución, con el fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales. La prevención de la Entidad, puesto que previene incidentes que pongan en riesgo a nuestros servidores, y fomenta la asistencia puntual a su centro de labores, además de constituir un incentivo que identifica a los trabajadores con su institución, que finalmente se verá reflejado en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Contrato de Servicio

c) Visitas domiciliarias y/o hospitalarias para casos sociales

Objetivo	Desarrollar la Técnica de Visita Domiciliaria, que se aplica en el domicilio del servidor, a través de la entrevista y observación, con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el problema al sistema socio-familiar.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Visitas domiciliarias y/o hospitalarias/ Emisión de informe

II. Motivación e Integración

1) Motivación e Integración

a) Promoción Cultural

Objetivo	Motivar el esparcimiento, la confraternidad, la cultura, promocionando actividades culturales, recreativas, tours, museos.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Coordinaciones con las entidades y comunicación a los servidores

b) Recreación y Deporte

Objetivo	Crear esparcimiento, confraternidad, deporte, integración, fomentar la comunicación de todos los servidores.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Fecha probable de ejecución	Julio
Actividades	Olimpiadas Deportivas

c) Fortalecimiento e Integración Familiar-Laboral

Objetivo	Promover y fortalecer el desarrollo de la familia como fundamento de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral del ser humano, basándose en el respeto de los derechos fundamentales y las relaciones equitativas entre sus miembros. Fortalecer los lazos familiares entre los colaboradores a fin de lograr identificación en el marco de la Ley N°28542 “Ley de Fortalecimiento de la Familia y el Trabajador con la Institución
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su familia
Fecha probable de ejecución	Diciembre
Actividades	Taller de Integración

d) Creciendo en Familia

Objetivo	Brindar a nuestros colaboradores y a sus hijos, un espacio que les permita desarrollar habilidades sociales, facilitando la integración y promoviendo actitudes humanas saludables.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su familia
Fecha probable de ejecución	Diciembre
Actividades	Taller de Integración

e) Concurso de Creatividad Navideña

Objetivo	Fomentar la integración, el compromiso y trabajo en equipo. Elevar el espíritu navideño entre los servidores de SANIPES, a través de la participación en actividades conjuntas para decorar las oficinas
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su familia
Fecha probable de ejecución	Diciembre
Actividades	Concurso

f) Condolencias Póstumas

Objetivo	Expresar las condolencias póstumas por la pérdida de un familiar directo (Padre, Madre, Hermano, Cónyuge o conviviente, Hijo (a)).
----------	--





Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y su familia
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Condolencias Póstumas y entrega de arreglo floral

III. Reconocimiento Personal, Profesional y Responsabilidad Social

1) Fechas y Celebraciones conmemorativas

a) Taller “El Rol de la Mujer Trabajadora”

Objetivo	Reconocer el valioso rol de la mujer en el ámbito laboral
Alcance	Servidoras del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha de ejecución	Marzo
Actividades	Desarrollar un taller de sensibilización sobre el rol de la mujer en la actualidad, reconociendo su liderazgo en el servicio que brinda al estado peruano.

b) Taller “Las oportunidades y actitudes de las secretarias”

Objetivo	Facilitar el auto reconocimiento y actitudes positivas en las secretarias, y asistentes administrativas, fomentar un espacio de camarería, integración, permitiendo un mejor clima laboral.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha de ejecución	Abril
Actividades	Taller Motivacional y de Integración.

c) Taller “La Gestión del Tiempo de la Mujer, Madre y Trabajadora”

Objetivo	Desarrollar un taller muy vivencial, en el que descubrirán las participantes las herramientas para conciliar y gestionar adecuadamente el tiempo con la familia y el trabajo, otorgándoles un espacio de integración y reflexión, permitiendo un mejor clima laboral.
Alcance	Servidoras del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha de ejecución	Mayo
Actividades	Taller vivencial, motivacional y de Integración.

d) Taller “Los derechos y obligaciones del padre trabajador”

Objetivo	Desarrollar un taller muy vivencial, en el que descubrirán los participantes las herramientas para conciliar familia y trabajo, otorgándoles un espacio de integración, reflexión en torno a sus derechos y obligaciones como padre, permitiendo este espacio un mejor clima laboral.
Alcance	Servidores del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha de ejecución	Junio
Actividades	Taller Vivencial, motivacional y de Integración.





e) Taller “La identidad nacional y patriótica”

Objetivo	Incentivar el fortalecimiento institucional cultivando el sentido de la peruanidad, orgullo de ser peruano, inculcando nuestros valores patrióticos
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Julio
Actividades	Taller de Integración, curso de disciplinas artísticas y presentación de talentos

f) Taller Creciendo con SANIPES “Somos Sanipes”

Objetivo	Desarrollar un taller muy vivencial, en el que se reconocerá que SANIPES es un lugar de trabajo que promueve de manera constante un servicio de alta calidad, ¿Pero cuáles son las tácticas para lograrlo? Para iniciar este trabajo es necesario: realizar una revisión del nivel de motivación existente dentro de la institución; también se requiere diseñar espacios de diálogo que promuevan la integración de todos los miembros que conforman estas áreas de trabajo, estimular los trabajos en equipo y la comunicación abierta, entre otros.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Noviembre
Actividades	Taller de Integración.

g) Taller “Motivación y Trabajo en Equipo”

Objetivo	Brindar a los participantes herramientas necesarias para realizar trabajos en equipo de manera eficaz para el logro de un objetivo común y mejorar las relaciones interpersonales.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Diciembre
Actividades	Taller de Integración.

h) Taller “Mis Valores”

Objetivo	Difundir los valores éticos de convivencia social tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Diciembre
Actividades	Taller de Integración.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

i) Campañas de Responsabilidad Social

Objetivo	Promover la sostenibilidad y la responsabilidad social, con el objetivo de poner atención en los principales problemas sociales y medio ambientales.
Alcance	Servidores(as) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Fecha probable de ejecución	Enero a Diciembre
Actividades	Campañas

2) Saludos Protocolares y/o Institucionales

Se realizará una comunicación para hacer extensivo el saludo institucional a todos los servidores.

- Celebración de días festivos

Día Internacional de la Mujer (08 de marzo)
 Día del Trabajo (01 de mayo)
 Día de la Madre (2do domingo de mayo)
 Día del Empleado Público (29 de mayo)
 Día del Padre (3er domingo de junio)
 Día del Pescador (29 de Junio)
 Fiestas Patrias (28 y 29 de julio)
 Navidad (25 de diciembre)

- Celebración del día de los profesionales

Día del Administrador (14 de febrero)
 Día del Abogado (02 de Abril)
 Día del Economista (08 de Abril)
 Día de la Secretaria (26 de Abril)
 Día del Psicólogo (30 de Abril)
 Día del Ingeniero y Arquitecto (08 de junio)
 Día del Médico Veterinario (08 de julio)
 Día de la Trabajadora Social (25 de julio)
 Día del Contador Público (11 de setiembre)
 Día del Periodista (01 de octubre)

3) Comunicación y Reconocimiento a Servidores

- Felicitaciones por cumpleaños
- Fallecimiento del servidor o familiar directo
- Felicitaciones por nacimiento de hijo
- Felicitaciones por logros personales y profesionales
- Felicitaciones a los trabajadores por su labor destacada

